**Para más detalles, llame al 1-800-311-7343**

NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY A FIN DE AUMENTAR TARIFAS PARA EL PRONÓSTICO DE VENTAS 2019

SOLICITUD NÚM. A.18-03-003

El 1 de marzo de 2018, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentó una petición ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) con el objeto de obtener la aprobación para aumentar las tarifas globales para sus ventas eléctricas pronosticadas para 2019. Los pronósticos de ventas eléctricas aportan detalles sobre cuánta electricidad se espera que los clientes de SDG&E consuman el año próximo. Pronosticar con precisión la cantidad de electricidad que se utilizará es importante para que SDG&E no cobre de más o de menos por el servicio.

De aprobarse, el Pronóstico de ventas 2019 se utilizará para cambiar las tarifas eléctricas a fin de que reflejen con mayor exactitud el costo del servicio eléctrico para distintas clases de clientes y las opciones tarifarias asociadas. Se espera que este cambio en las tarifas entre en vigor el 1 de enero de 2019. Aunque en la solicitud no se proponen cambios al requisito de ingresos globales de SDG&E, la adopción del Pronóstico de ventas 2019 conducirá a un incremento en las tarifas para ciertos clientes eléctricos y disminuciones para otros clientes eléctricos. En 2019, se espera que las ventas eléctricas globales de SDG&E (18,349 gigavatios hora-GWh) se reduzcan en un 5.4% cuando se comparen con las ventas eléctricas adoptadas actualmente (19,403 GWh). Debido a la disminución en las ventas eléctricas, SDG&E está solicitando aumentar las tarifas para recuperar el requisito de ingresos designado.

**IMPACTO ESTIMADO EN LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

Si la CPUC aprueba la petición de SDG&E, un cliente residencial típico que no participe en CARE, viva en la zona climática del interior y consuma 500 kilovatios-hora al mes, podría ver un incremento en la factura mensual de verano en 2019 de $7.87, o 5.1%. Una factura mensual típica actual podría aumentar de $155.09 a $162.96. Los porcentajes mostrados no necesariamente reflejan los cambios que podría ver en su factura. Los cambios en las facturas individuales dependerán también de cuánta electricidad consuma cada cliente. Esto será un aumento para cada clase de cliente excepto Clientes comerciales pequeños.

El cuadro que aparece a continuación ilustra los cambios en las tarifas que resultarían de la aprobación de la CPUC de esta solicitud, en comparación con los niveles tarifarios actuales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Clase de cliente** | **Tarifas promedio por clase vigentes a partir del 1/1/2018**  **(¢ / kWh)** | **Tarifas promedio por clase que reflejan las ventas actualizadas**  **vigentes a partir del**  **1/1/2019**  **(¢ / kWh)** | **Cambio en la tarifa total**  **(¢ / kWh)** | **Cambio porcentual**  **en la tarifa (%)** |
|  |  |  |  |  |
| Residencial | 27.6 | 29.1 | 1.5 | 5.6% |
| Comercial pequeño | 26.2 | 26.1 | (0.1) | -0.4% |
| CeI mediano y grande\* | 21.4 | 23.4 | 2.0 | 9.5% |
| Agricultura | 19.5 | 19.9 | 0.4 | 2.3% |
| Iluminación | 21.6 | 22.8 | 1.2 | 5.6% |
| Total del sistema | 24.0 | 25.5 | 1.5 | 6.3% |

\*CeI significa Comercial e Industrial

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

**Si desea obtener más información sobre estas propuestas, puede comunicarse a la línea de Servicio al Cliente de SDG&E al 1-800-311-SDGE (7343).**

Puede solicitar más información u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Will Fuller, Regulatory Case Manager, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. SDG&E brindará una copia de esta solicitud, testimonios incluidos, previa solicitud. Se pueden examinar la solicitud y los anexos de SDG&E en la Central Files Office de la CPUC, previa cita. Para más información, póngase en contacto con ellos escribiendo a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llamando al (415) 703-2045. Una copia de la solicitud y cualesquiera enmiendas también podrán inspeccionarse en las siguientes oficinas comerciales de SDG&E:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 436 H St.  Chula Vista, CA 91910  2405 E. Plaza Blvd.  National City, CA 91950 | 440 Beech St.  San Diego, CA 92101  104 N. Johnson Ave.  El Cajon, CA 92020  336 Euclid Ave.  San Diego, CA 92114 | 644 W. Mission Ave.  Escondido, CA 92025 |

La solicitud y los anexos relacionados también puede encontrarlos electrónicamente en el sitio web de SDG&E en <https://www.sdge.com/proceedings>.

Habrá copias de este encarte de factura para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en https://www.sdge.com/regulatory-notices.

**PROCESO DE LA CPUC**

La presente solicitud será asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la cual basar su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la propuesta de SDG&E, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

La Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) puede examinar esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de ORA en [www.ora.ca.gov](http://www.ora.ca.gov).

**MANTÉNGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Suscríbase en: http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales acerca de la solicitud, o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en http://www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Enviando un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: CPUC Public Advisor’s Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Llamando por teléfono al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074

TTY: 1-866-836-7825 (sin costo) o al 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud **SDG&E (U 902 E) for approval of its 2019 Electric Sales Forecast Application No. A.18-03-003** en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.